

ACTA No. 009

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 009-CEPBRN-2021

JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021, 14H00.

MODALIDAD VIRTUAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

**TRANSCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL AUDIO DE LA GRABACIÓN DE LA
SESIÓN No. 009-CEPBRN-2021**

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Buenos días con los señores y señoras asambleístas, miembros de esta Comisión Especializada de Biodiversidad y Recursos Naturales. Vamos a dar inicio de esta sesión en modalidad virtual. Estaba manifestada la sesión para la mañana, pero por múltiples circunstancias la tuvimos que hacer por la tarde. Señor secretario por favor verifique el quorum para dar inicio a la sesión.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Buenas tardes señores asambleístas, señor presidente, con su venia señor presidente procedo a tomar constancia del quórum. Señores y señoras asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Anibal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	

9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL PRESENTES:	9	0

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Señor presidente me permito informar que contamos con el quórum reglamentario, señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Proceda con la lectura de la convocatoria señor secretario.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente.
Quito 11 de agosto del 2021

CONVOCATORIA **SESIÓN No. 009-CEPBRN-2021**

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 27 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y según lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 3 y 19, del Reglamento de la Curul Electrónica, Participación y Voto Telemático, expedido mediante Resolución CAL-2019-2021-432, se convoca a las y los asambleístas a la **SESIÓN No. 009-CEPBRN-2021** en **modalidad VIRTUAL** del Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, a realizarse el día **JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 14H00**, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: **843 5171 6411**, contraseña: **787640** con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. En el marco de la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, se recibe a las siguientes autoridades:

En comisión general:

1.1. Dr. Pablo Zambrano Albuja- presidente de la Federación de Industrias del Ecuador y Presidente Ejecutivo de la Cámara de Industrias y Producción (CIP).

1.2. Dr. Xavier Andrade Cadena - Representante de Compañía Minera Ruta de Cobre SA.

1.3. Ing. Guillermo Godoy – presidente de la Cámara de Pequeña Minería del Ecuador (CAPEMINE)

2. Conocer y resolver sobre la ejecución y la “*Propuesta de Plan de Evaluación de la Ley Orgánica de Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica*” en cumplimiento de la Resolución CAL-2021-2023-051 y

presentado por el equipo técnico de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, con el apoyo técnico de la Unidad de Técnica Legislativa a cargo de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Ley de la Asamblea Nacional.

3. Conocer y resolver sobre las solicitudes de comparecencias presentadas a la Presidencia de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, del señor asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, y de la señora asambleísta Vanessa Álava Moreira, contenidas en los memorandos Nro. AN-LCJC-2021-0109-M y Nro. AN-AMMV-2021-0018-M respectivamente.

4. Conocer y resolver sobre la Resolución No. CAL-2021-2023-058, notificada por el Consejo de Administración Legislativa, mediante memorando Nro. AN-SG-2021-2332-M, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte de la Gerencia General de la Flota Petrolera Ecuatoriana EP FLOPEC, presentada por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui.

Atentamente;

Abg. Osmar Chamorro
PROSECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Señor secretario informe si hay alguna solicitud de cambio del orden del día. Gracias.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Me permito informar señor presidente, que no existen solicitudes de cambio de orden del día para la presente sesión.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Estimados colegas es oportuno manifestarles que debido a que hubo este feriado el día lunes

...Aquí se corta el audio...

... de tal manera que no hemos podido reunirnos. Hoy pues estamos haciéndolo con la finalidad de poder seguir con lo planificado, igual lo haremos el día de mañana. Por favor secretario proceda con el primer punto del orden del día.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Sí señor presidente.

1. En el marco de la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, se recibe a las siguientes autoridades:

En comisión general:

1.1. Dr. Pablo Zambrano Albuja- presidente de la Federación de Industrias del Ecuador y Presidente Ejecutivo de la Cámara de Industrias y Producción (CIP).

1.2. Dr. Xavier Andrade Cadena - Representante de Compañía Minera Ruta de Cobre SA.

1.3. Ing. Guillermo Godoy – presidente de la Cámara de Pequeña Minería del Ecuador (CAPEMINE)

Hasta ahí el punto uno señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Esta Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales les da la bienvenida a ustedes querido amigo y celebra su participación en este espacio de reforma a la Ley de Minería. Es muy importante recibir sus aportes desde su visión y desde los sectores a los que representan. Señor secretario de acuerdo al orden establecido, sírvase dar la palabra en el orden establecido a los señores comparecientes.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente. En el orden establecido, tiene en primer lugar la palabra el Dr. Pablo Zambrano Albuja de la Cámara de Industrias y Producción.

DR. PABLO ZAMBRANO: Muchas gracias señor presidente, señor secretario. Si son tan amables me van a permitir hacer una pequeña presentación, si me permite señor presidente se me habilite la función de compartir pantalla.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Proceda...

...Aquí se corta el audio...

DR. PABLO ZAMBRANO: ...A nombre de las Cámaras de Industrias del Ecuador y la Cámara de Industria y Producción, entidades gremiales que agrupan a mas de 66 sectores productivos del país que representan la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador que son el 40% del Producto Interno Bruto del país, genera mas del 40% del empleo de forma directa a la industria de manufactura del Ecuador.

Quiero dirigirme a ustedes agradeciendo por esta comparecencia...

...Aquí se corta el audio...

...quise poner a propósito el nombre de nuestro país con el tricolor nacional porque creo que este es un tema que nos convoca el día de hoy, muy importante sobre las reformas que deberían darse a una normativa de tanta relevancia y necesaria para el país como es el sector minero, para que las empresas mineras responsables que están domiciliadas en el país o que tienen inversiones en el país que son formales que puedan surgir.

En primer lugar ¿Cuál es la prioridad para el sector minero? El sector minero formal y responsable del país está focalizado en tres ambientes fundamentales que son:

- Sostenibilidad, el tema ambiental
- Las personas
- El desarrollo económico

Como ustedes conocen señores asambleístas, que existen los Objetivos de Desarrollo Sostenible promulgados por la Organización de las Naciones Unidas. Y en el ámbito, por ejemplo, ambiental, las compañías responsables quieren que existan una garantía del agua limpia y del saneamiento, proteger los ecosistemas, asegurar una energía asequible y no contaminante y; trabajar a favor por el clima.

En el ámbito de inclusión social la minería responsable nos tiene que llevar hacia el fin de la pobreza, el objetivo fundamental de los ODS la participación de la mujer dentro de las actividades relacionadas con el sector minero, la reducción de las desigualdades y obviamente instituciones sólidas, paz y justicia; el tema de anticorrupción que también está dentro de los ODS.

Finalmente, una minería responsable, sostenible, sustentable nos tiene que llevar a un desarrollo económico como país para lo cual hay que fomentar el trabajo decente, el desarrollo económico, la industria, la información y obviamente una producción y un consumo responsable.

Esto es justamente lo que a las empresas de la Federación de Cámaras e Industrias del Ecuador y Cámara de Producción representan están comprometidas con estos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¿Cuáles son los proyectos mineros más importantes en el Ecuador? Nuestro país dentro de la cantidad de recursos que posee, también tiene estos recursos mineros. Los recursos mineros de primera generación son: Mirador, Fruta del Norte, Loma Larga, Río Blanco y San Carlos Panantza. Están ubicados en distintas provincias del país, como se puede ver en este mapa. En la provincia de Imbabura, Cotopaxi, en la provincia de Bolívar y en las provincias del austro del Ecuador como son la provincia del Azuay y la provincia del Oro. Los proyectos de segunda generación que son: Cascabel, Luminagua, Cangrejos, La Plata, Ruta del Cobre, Curipamba. Mil disculpas los proyectos de primera

generación están ubicados en el sur oriente del Ecuador, en el austro en la provincia del Azuay y en la provincia de Zamora Chinchipe.

Tenemos proyectos sensibles y por eso mismo, tenemos que promover y exigir que hagan en el Ecuador minería responsable y sostenible por los ecosistemas en los cuales los proyectos mineros están inversos.

¿Cuáles son las provincias industrializadas del Ecuador? La Federación de Cámaras de Industrias del Ecuador cuenta con Cámaras Federadas en las provincias de: Pichincha, Imbabura, Santo Domingo, Manabí, Tungurahua, Cotopaxi, Guayas, Chimborazo, Azuay y Loja. Es importante saber como hay una correlación dentro de este mapa donde están los proyectos mineros con los conglomerados industriales del país y esto es algo esencial ¿porqué? Porque el sector industrial ecuatoriano ve como una oportunidad de seguir generando inversiones, de seguir generando producción y consecuentemente seguir generando empleo en los proyectos mineros que mostrábamos antes.

Hay mas de 27 sectores industriales de Ecuador que tienen oportunidades con los proyectos de minería, por ejemplo: la industria metálica, la industria de la construcción, el transporte, las telecomunicaciones, la industria de la madera, el cemento, el aluminio, el hierro entre otras. Industrias que se pueden ver beneficiadas con un crecimiento y un desarrollo de la minería social responsable y sustentable. Entonces es fundamental que nosotros pensemos en el desarrollo que puede darse en las provincias de nuestro país si generamos las condiciones necesarias para que haya minería social responsable y sustentable.

Ahí esta justamente la correlación que existe con los proyectos mineros mas grandes. Están los proyectos mineros que ya están trabajando de color naranja y los de segunda generación que están en verde y obviamente las zonas industriales en Imbabura, Chimborazo y en el austro tenemos a las provincias de Azuay, el Oro, de Loja. Es muy importante esa correlación y el desarrollo que se puede dar dentro de nuestras provincias.

Las instituciones apoyo que tenemos que trabajar en conjunto para tener una regulación, normativa adecuada para tener la vigilancia y el control del desarrollo sostenible de los proyectos mineros somos varias: las universidades que tienen que preparar a los jóvenes estudiantes en las carreras que se requiere atender en este nuevo desarrollo que puede tener el país a través de la minería, los gremios de la producción, cámara de industrias, federación de industrias, la cámara de minería, cámara de comercio, cámara de transporte entre otros los gobiernos locales. La actuación de los gobiernos locales es fundamental ¿para que? Para que podamos desarrollar armónicamente a nuestras comunidades y vamos hablar un poquito mas adelante en el proyecto de ley se habla de las regalías para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Hay que hacer un trabajo estipulado. Otras instituciones como por ejemplo las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones del gobierno central que también son importantes: el Ministerio de Energía, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura, son fundamentales dentro de este tema que se encuentra precisamente en el ámbito del gobierno central.

Entonces lo que tenemos que hacer es una actuación concentrada, consensuada entre los distintos actores de la sociedad civil para que podamos justamente desarrollar al país adecuadamente y evitar un flagelo terrible que es la minería ilegal. Que hemos visto sus efectos desastrosos en la provincia de Imbabura en la concesión de Buenos Aires que fue invadida. Donde había trata de personas, blanqueo de dinero, explotación de seres humanos, prostitución infantil, de una serie de abusos y crímenes execrables que no podemos permitir en nuestro país y en los proyectos donde existe la minería formal.

Voy hacer a penas dos comentarios a los proyectos de Ley que fueron presentados por los señores asambleístas Simbaña y Yandún. ¿Qué proponen los señores asambleístas? Una reforma al artículo 4 de la ley que habla sobre la capacitación al personal de forma especial en las comunidades de influencia, señalándose que esto debe ser permanente y que los programas deben ser evaluados y conocidos por el Ministerio de Forma trimestral. Nosotros consideramos que el Ministerio tiene suficiente trabajo como para estar evaluando los programas de capacitación, se va a generar procesos burocráticos además el Ministerio de Energía y Recursos No Renovables no tienen la competencia para hacer este tipo de evaluaciones. Nosotros lo que presentamos como una propuesta es que los concesionarios expliquen de forma trimestral las actividades de capacitación que se realizan. De esta manera estamos haciendo que el concesionario se involucre directamente a través de su departamento de relaciones comunitarias con la capacitación que se puede dar a las comunidades de influencia.

De igual manera en el Proyecto de Ley presentado por los asambleístas Simbaña y Yandún se propone una reforma la artículo 93 donde se habla de los temas que yo mencionaba antes. Las regalías que se distribuyen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que se encuentran en la franja fronteriza de al menos 40km de los proyectos. Aquí se habla del 60% de las distribuciones de regalías, nuestro comentario es que debe haber un equilibrio entre las políticas del gobierno central y las necesidades de los gobiernos locales. Sin duda las comunidades mas cercanas a los proyectos mineros deben ser las mas beneficiadas; por ejemplo, en este momento en Zamora con la compañía Lundin Gold que las parroquias cercanas al proyecto se han visto...

...Aquí se corta el audio...

... se excluya la comercialización de productos terminados de minería. Nosotros no comprendemos el objeto de esta enmienda porque la comercialización se hace en referencia a los minerales en general independientemente de su estado. Lo hacemos entonces una reflexión. En que fase constarían los productos terminados, mas aun cuando el país tiene el objetivo de tener refineries de minerales que permita justamente tener productos terminados. Nuestra propuesta sería eliminar esta reforma o quizá aclararla.

En honor al tiempo de ustedes y una vez mas agradecer esta comparecencia. Hasta aquí terminaría yo nuestra intervención. Agradecería una vez más esta comparecencia a nombre de la Federación Nacional de Industrias de Cámara del Ecuador y de la Cámara de Producción. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muchas gracias Doctor Pablo Zambrano. Será tomada en cuenta su participación, muchas gracias a usted.

ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ: Señor presidente se escucha una interferencia en el audio.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: ¿Escuchan ahí?

ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ: Compañero Washington se escucha una interferencia en el audio.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: ¿Me escucha ahí Viviana?

ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ: Si se le escucha con interferencia

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: ¿Ahí me escucha?

ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ: Ahí ya esta solucionado.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muy amable a usted. Continúe señor secretario.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente. A continuación, tiene la palabra el Doctor Xavier Andrade Representante de Compañía Minera Ruta de Cobre SA. Tiene la palabra el doctor.

DR. XAVIER ANDRADE: Honorables assembleístas. Una precisión previa: comparezco ante ustedes como delegado de la Comisión de Minería Cámara de Industrias Producción y Empleo del Azuay; si bien representando la empresa

Ruta de Cobre, mis comentarios no representan a la empresa, sino al comité que acabo de mencionar.

Me referiré a varios puntos de los Proyectos a la Reforma que son varios, extensos y no creo que tendríamos tiempo de tratar artículo por artículo. Me referiré a los temas mas sensibles y que mas preocupación generan a la industria minera.

El primero tiene relación con la consulta previa que existe propuesta de reformas al menos en dos Proyectos de Ley. Me parece que el problema principal que rogaría se ponga mucha intención, existe una confusión sobre el objeto, el alcance, el objetivo de este tipo de consultas. Porque parte a mi parecer de presupuestos erróneas. La consulta previa, es un a consulta prevista en el derecho internacional, no es una novedad en el Ecuador, no es una invención del país; evidentemente por ser parte del derecho internacional esta recogida en la constitución. A lo que quiero ir, es que esto tiene una regulación muy especifica y la consulta previa, tanto a nivel internacional como local, esta dirigida únicamente, exclusivamente a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, a nadie mas. No se trata de una consulta popular para saber si la gente quiere o no hacer un proyecto minero, no se trata de una votación local para ver si la gente esta o no de acuerdo con la minería; se trata de consultas especificas con un objetivo específico bajo el derecho internacional y local. Entonces esta dirigido únicamente a las comunidades que he mencionado, por un lado, la primera gran confusión que si quisiera se tome en cuenta para que no se genere un mecanismo que no existe en el derecho internacional y local.

Lo segundo es el efecto que se quiere dar a esa...

...Aquí se corta el audio...

... no están de acuerdo con un proyecto minero, entonces el proyecto debe detenerse. Eso es un efecto que no tiene sustento ni en el derecho local ni en el derecho internacional ¿Porqué? Porque se dejare en la opinión de los grupos, comunidades locales la decisión que debe tomar un gobierno central, se le cercenaría uno de las principales herramientas que tienen para gobernar un país. Aquí me permito señalar cual seria además el gran impacto que tendría. La consulta previa no es una consulta para medir es una consulta para sectores estratégicos que cause un impacto. Entonces debemos estar conscientes de lo que se esta proponiendo. Se esta proponiendo se haga una consulta por ejemplo para hacer un aeropuerto, estamos dispuestos hacer una consulta para hacer un proyecto hidroeléctrico, para hacer una carretera; estamos dispuesto a desarmar el esquema democrático para que los proyectos de interés nacional sean decididos de manera local. Aquí hay una grave confusión a la prudencia para que se cumpla con la normativa internacional y

también con los lineamientos previstos por la corte constitucional. Como ustedes conocen hay un llamado de la Corte Constitucional de atención a la Asamblea por no haber dictado una Ley de Consulta Previa incluso hay un plazo y la corte establece los requisitos circunscribe su alcance, observamos que esas dos propuestas no cumplen los parámetros de la Corte Constitucional.

Segundo tema es respecto en que lugares o no se pueden hacer actividades mineras donde existe a mi parecer otra confusión común y creo que responde a una falta de comunicación de las autoridades o de tal vez de variedad de la normativa. En una de las propuestas menciona que no se puede otorgar concesiones en áreas incluidas en el sistema de Áreas Protegidas, lo cual es correcto y las que consten en el Patrimonio Forestal Nacional. Entonces por la relevancia del lugar donde se puede hacer minería, esa relevancia ha sido regulada a nivel constitucional, la constitución es la que define donde se puede o no hacer y lo que estable la constitución es que las únicas áreas donde no se pueden hacer minería son las Áreas Protegidas son justamente esas denominadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protóginas SNAP en los centros urbanos y en las zonas intangibles. Para incluir a los centros urbanos dentro de esta prohibición, recordaran ustedes que se tuvo que hacer un referéndum. Entonces mediante ley a mi parecer no se puede ampliar esos conceptos porque requiere de una reforma constitucional, la referencia quizá sea el Patrimonio Forestal Nacional, entonces no es adecuada a menos que esas áreas estén en ese patrimonio sean también parte del SNAP.

Esto no es solo un tema puntual si no práctico que es importante que los asambleístas conozcan. En implementación de la constitución el Estado a otorgado 500 concesiones que colinda con bosques protectores, áreas sensibles que están fuera de áreas protegidas por el Sistema Nacional de Áreas Protóginas, entonces es muy importante que los asambleístas conozcan el impacto que podría tener esa ampliación a áreas de derechos ya adquiridos por los concesionarios pero esto no es solo un tema de legalidad o formalismo, los asambleístas tienen la tranquilidad de cuando existe un área ecológica sensible le corresponde a la autoridad competente, el Ministerio del Ambiente al MAATE denominado ahora, incluir a esas áreas en el Sistema Nacional de Áreas Protóginas y los asambleístas deben conocer que el Ecuador es una de los países con mas áreas protegidas tiene en su territorio, por ejemplo el Ecuador tiene su área protegida superior a las áreas protegidas de Brasil 30% que tienen uno de los principales pulmones del mundo, Colombia, Perú y Chile. No es que el Ecuador no protege, protege mucho mas que otro país en la región, no podemos generar incertidumbres con conceptos que podrían generar problemas...

...Aquí se corta el audio...

... me parece que hay algún micrófono abierto. En el tercer punto que quería referirme esta relacionado con los actos previos. Antes de la reforma a la Ley de Minería, no recuerdo el año, existían 12 actos previos, obtener todos esos actos previos tomaba alrededor de 2 3 años y el legislador se dio cuenta en su momento, modificó, simplificó y los redijo a 2 y que son comunes en cualquier país minero. El uno es el requisito de contar con un permiso, licencia ambiental y otro es tener un permiso de la autoridad del agua. Sin embargo, existe un proyecto en el que quiere volver a 3 actos previos adicionales: el uno es el del Instituto Nacional de Patrimonio, que a nuestro parecer es innecesario porque es una declaración eso ya existía antes y fue reemplazada por una declaración juramentada del concesionario. Otro es del Instituto Nacional de Biodiversidad cuando detecte especies en lista roja; las licencias ambientales cubren absolutamente todos los asuntos relacionados con flora y fauna, entonces por ejemplo si existiera una especie en peligro de extinción en la concesión minera, en la licencia ambiental se debe prever todos los recaudos que debe tomar el concesionario para evitar riegos de ese tipo de especies.

Por último, en ese mismo artículo sugiere que exista un acto previo de los GADs eso también fue eliminado en la reforma a la Ley de Minería, no se comprende porque se lo quiere reinsertar, pero se quiere añadir como si eso diera mayor seguridad. Sobre todo, el tema de los GADs es muy sensible, porque en la práctica significa otorgarles el poder de veto para aceptar o no. Según la Constitución eso no es viable porque la política sobre sectores estratégicos por razón de interés público nacional le corresponde únicamente al gobierno central, entonces esa modificación incluso podría tener problemas de inconstitucionalidad.

El cuarto tema tiene relación con cierta reforma de uno de los proyectos que se refieren a las multas que existen por realizar actividades ilegales, a que nos referimos como ilegales, por ejemplo, que se realizan actividades en los títulos, concesiones, no tener los respectivos permisos ambientales. Es algo que me ha llamado la atención. Debemos tener mucho cuidado con estas propuestas porque claro suena, podría parecer loable que se multe actividades mineras ilegales pero me parece que hay una seria equivocación en como se proclama, primero las multas son irrisorias, segundo lugar la minería ilegal es criminal, tercer lugar este mismo proyecto elimina, no entiendo porque, las garantías ambientales que debe otorgar el concesionario son garantías liquidas que el estado ejecutara cuando no se cumplan los planes ambientales, se violen los permisos ambientales. Me da la impresión que son normas encaminadas a flexibilizar, por decirlo así, las garantías que debe cobrar el estado para hacer efectivas esas garantías ambientales. En el momento que se prevé por ejemplo hacer minería ilegal te condenen a 20 mil dólares se esta enviando un mensaje erróneo o una invitación a cometer actos delictivos de minería ilegal porque la única sanción seria pagar 20 mil dólares, eso debemos tener mucho cuidado, a mi me parece muy peligroso. No es necesario multar, porque como he dicho la

minería ilegal es un delito, y en el derecho penal existe la figura de la reparación integral, por lo tanto, no es necesario añadir un elemento pecuniario que podría dar lugar a una mal...

...Aquí se corta el audio...

... a dos temas mas que se refirió el doctor Pablo Zambrano mas las regalías, yo creo que el país es sensible ante esta problemática, hemos visto en el petróleo donde los beneficios no llegan a las comunidades donde se extraen esos recursos, eso es un problema pero al mismo tiempo no estamos seguro que la solución sea establecer requisitos, parámetros que a otros cantones podrían parecer antojadizos o porcentajes sobre recursos que le perecen a todos lo ecuatorianos creo que es algo mas de política minera y mas bien debería corresponder a política nacional; no se si exista un sustento táctico que establezca el 60% debe ir a los GADs ubicados en la franja fronteriza a 40k. El día de mañana podríamos tener un proyecto de ley que hable de 60k si de pronto la zona en una provincia especifica. Todo el mundo empezara a tener regalías a través de ley que podría ser discriminatoria para otras zonas, se generaría un problema de administración de estos recursos que pertenecen a todos los ecuatorianos.

Finalmente haría referencia a la reforma de proyecto que tienen relación con el numero de concesiones, las hectáreas que puedes ser entregadas a un solo concesionario y las reformas proponen que cuando una empresa solicite concesiones se asume que son de la empresa matriz, con el fin de evitar una monopolización señala la norma de concesiones. A mi me da la impresión que es una norma que no se va a comprender bien, esta relacionada hay una prohibición que las concesiones puedan tener mas de 5 mil hectáreas contiguas, la reforma elimina la palabra contigua, lo cual no tiene mucho sentido porque las concesiones en la practica son grafiladas en un espacio que es contiguo, no comprenderíamos como una concesión no podría ser contigua, eso algo que tal vez pueda ser un error de redacción. En general no creemos como industria que haya una monopolización de concesiones ¿porqué? Porque existe un proceso de remate y subasta, entonces no es que uno pide y le dan todo lo que quiere, existe un proceso técnico, un concurso; y el estado califica al mejor oferente. Entonces yo no vería que como país nos haga daño un concesionario tenga mas de una concesión, quizá es un concesionario que tiene mas experiencia en el mundo por ejemplo las grandes empresas mineras que ya han aterrizado en el país. Creo que prohibirle a un concesionario tenga mas concesiones no le hace bien al país, no hay un problema de monopolización por este sistema de subasta y debate que les he mencionad. Por otro lado, recordemos que existe una Ley de Regulación y Control de Mercado, existe una ley extensa que trata sobre monopolización de mercado, esta no es la ley para trata actos anticompetitivos de monopolización captación de poder de mercado minero, me parece innecesario y peligroso.

Por otro lado, hay que comprender como funciona una industria minera, puede ser que una empresa, una estadística, es crítica que todos comprendamos, a nivel mundial únicamente 3 de mil proyectos mineros se realizan. Entonces lo que hacen las empresas mineras es tratar de obtener varias concesiones con la esperanza que algunas de ellas dentro de la gran estadística, llegue a ser una mine y llegue al estado de producción. Entiendo que hay una preocupación, pero esta mal enfocada y como persona involucrada en la industria les puedo hacer...

...Aquí se corta el audio...

... por último si existiere ya existen las herramientas para evitar cualquier anomalía. Yo con eso quisiera terminar, señor presidente, honorables asambleístas. Agradeciéndoles por su tiempo, atención y paciencia.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Le agradecemos al doctor Xavier Andrade por su participación. Continuamos por favor con la siguiente persona que va a intervenir.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: La siguiente intervención esta a cargo del Ingeniero. Guillermo Godoy – presidente de la Cámara de Pequeña Minería del Ecuador. Sin embargo, hasta este momento no se ha conectado a la sesión previamente convocada.

...Aquí se corta el audio...

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: La Comisión Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales agradece la exposición que han realizado en esta oportunidad. Vamos a continuar con el segundo punto del orden del día. Por favor.

...Aquí se corta el audio...

ASAMBLEÍSTA JUAN CRISTOBAL LLORET VALDIVIESO: Señor presidente había solicitado la palabra. Buenas tardes con los colegas legisladores, a los invitados también los saludo, buenas tardes. Si bien es cierto nos han expuesto sus criterios a los 3 Proyectos de Reforma a la Ley de Minería. Quisiera traer algunos elementos aprovechando esta comparecencia a esta comisión, el doctor Andrade que esta en la industria minera, entiendo que en muchos de los procesos ya están en fase de explotación, exploración avanzada en otros de los casos, sobre todo en los proyectos que se están llevando a cabo en la fase de la explotación hemos visto, nosotros estamos en el sur del país, como se están exportando el concentrado de los minerales que salen fruto de la explotación. Yo tenía una pregunta sobre ¿Qué valores se esta cobrando a favor

del Estado? Esos concentrados que se están exportando, sobre que minerales se están exportando y que porcentajes, pero quería saber ¿Sobre que minerales se esta cobrando el porcentaje? No se si nos podrían dar alguna explicación sobre ese tema, incluso mas adelante en un debate en la propia comisión que tienen que ver con el debate que se esta planteando.

DR. XAVIER ANDRADE: Asambleísta Lloret diría que los impuestos que gravan a la industria minera podemos dividirlo en 3 puntos. El uno es las regalías mineras, dentro de las regalías existen 2 tipos, la una es regalía anticipada, los proyectos que han pasado a producción: Mirador y Fruta del Norte ya pagaron, digamos hicieron un prepagado de regalías antes de empezar, sumas muy cuan tocias que ya se entregaron y se siguen entregando al estado, eso cuenta en los contratos, existe una negociación, se hacen unos cálculos financieros acuerdan esas regalías, esas regalías se siguen pagando duran toda la concesión y depende como usted ha señalado del mineral; la ley establece ciertos parámetros me parece la regalía tiene que ser de 13 al 8 % y de que depende esto de los análisis financieros, no todo los proyectos son igual por ejemplo hay proyecto cuyo costo de extracción puede ser mas alto que otros, se refieren al mismo mineral por eso hay proyectos que no se dan, la extracción de minerales son muy costosos, entonces después de ese análisis se hace el calculo de regalías, ese es uno de los grandes grupos de impuestos.

El segundo grupo son los impuestos generales, las empresas mineras no tienen excepción pagan especialmente impuesto a la renta sobre la rentabilidad del negocio de manera anual y todos los otros impuestos.

Hay un tercer grupo de impuestos que ese si es particular de los Recursos no Renovables que se llama el ajuste soberano. Esta previsto en la constitución. La constitución lo que dice: el Estado no puede ganar menos del concesionario, entonces si el concesionario gana 10 el estado tiene que ganar 10, es una norma constitucional denominado un ajuste soberano. Entonces existen normas bastante detalladas, regulaciones del SRI para calcular el ajuste soberano. ¿Qué hace esta normativa? Se calcula cuanto paga las empresas mineras en los dos primeros grupos de impuestos que me referí, regalías, todos los impuestos generales y si no se llega aun a ese 50% de igualdad de ganancias, se le aplica el ajuste soberano que es otro impuesto mas que recoge el estado. Entonces no se si con eso asambleísta Lloret respondo su pregunta.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: ¿El doctor Zambrano tiene algo que acotar en esto?

DR. PABLO ZAMBRANO: Muchísimas gracias señor presidente. Simplemente acotar un tema muy corto. El sistema tributario tiene que ser atractivo, transparente, simplificado y tiene que existir, sin lugar a dudas, para eso es fundamental ver lo que esta ocurriendo en otros países de la región con el tema

minero y volver al Ecuador un país mas competitivo y atractivo porque tenemos probadas ya las reservas muy importantes y estas reservas sin duda tienen que ser aprovechada de manera adecuada en la cual es estado ecuatoriano como en toda actividad económica tenga una participación sobre esas ganancias que tengan las industrias mineras. Nada mas eso presidente. Quisiera agradecerles muchísimo y disculparme porque tengo que retirarme, tengo otra reunión a las 3 de la tarde, pero estamos siempre a las ordenes, el señor secretario tiene todos mis datos de contacto para absolver cualquier consulta de los señores asambleístas y usted señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muchísimas gracias. Tiene la palabra la compañera vicepresidenta por favor.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Muchas gracias señor presidente, compañeros asambleístas, invitados que nos han acompañado este día. Quisiera hacerle una pregunta al Doctor Xavier Andrade Cadena: cuando usted realiza una critica a la consulta previa libre y formada, en los proyectos de explotación en lugares de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, usted entenderá que es un derecho constitucional garantizado en el artículo 57 numeral 7 de la Constitución y de igual forma en el convenio 169 de la OIT ¿Cómo considera usted que se puede llegar a un equilibrio entre la opinión de las comunidades, pueblos y nacionalidades? Por favor doctor Andrade.

DR. XAVIER ANDRADE: Con todo gusto vicepresidenta. Solo para aclarar la industria minera no esta opuesta a la consulta previa, por aclaración, la consulta previa es una obligación del estado no de los concesionarios. Es una obligación del Estado que no la ha cumplido, que debió haberla cumplido, la industria minera esta consciente de eso, esta abierta hacerlo porque las empresas que invierten acá también lo hacen en otros países. Como usted a referido la obligación internacional de la OIT es algo que la industria minera lo tiene muy interiorizado. Lo señalo porque debe cumplirse los parámetros, tiene que estar dirigida a esas comunidades únicamente para que no se vuelva un ejercicio electoral que desvirtúe la consulta previa.

¿Cómo encontrar un equilibrio? Esa es una pregunta compleja que nosotros hemos hecho análisis en los países que mas desarrollados en el mundo en cuestión a la naturaleza, respeto social y mineros. Fíjense aquí hay países que ranquean normalmente en los primeros puestos de todos los rankings que realiza la ONU, Por ejemplo, cualquier organismo internacional de cuidado del medio ambiente, son casualmente minero y no solo minero, los mas mineros. Entonces eso nos da cuenta que si es posible tener un país minero responsable. ¿A quienes me refiero? El país número uno en minería y en respeto a la naturaleza es Canadá, segundo Noruega, tercero Australia y son justamente los países de los países que están viniendo las inversiones a

Ecuador. Para desmitificar eso un poco ese criterio binario de todo o nada, existe y hay como hacerlo. ¿Cómo llegar a un consenso? Lo que trata el derecho internacional que no ha llegado en ningún momento a generar un derecho de veto sobre los proyectos de Recursos Naturales, es la obligación de tratar de llegar acuerdo, acuerdos realizados de buena fe por eso tienen que ser acuerdo apolíticos, tienen que ser acuerdos que realmente recojan las preocupaciones de la gente, de las comunidades que realmente viven en esos lugares, no extraños, no organizaciones, ni pro ni en contra de la minería o del petróleo, tienen que recoger preocupaciones genuinas de la gente. Lo que debe hacerse es llegar a un acuerdo ¿Qué es lo que le preocupa a usted? Le preocupa...

...Aquí se corta el audio...

... en lugar de tomar el agua del río a un kilómetro, vamos a obligar a la empresa minera a que tome agua del río a 20 kilómetros donde ya no exista problemas de escasez. Hasta ahí va el desarrollo del derecho internacional y constitucional, hablar a tener un diálogo de buena fe, serios de ambos lados, se llegue a compromisos reales.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Nos informan que el tercer participante, en este caso el Ingeniero Guillermo Godoy, se encuentra conectado, le agradecemos que nos ayude con la participación que estaba programada para esta hora si fuera tan amable. Bienvenido Ingeniero Guillermo Godoy.

ING. GUILLERMO GODOY: Buenas tardes con los señores que están conformando la mesa que se han unido a esta temática. Realmente la pequeña minería es una materia muy especial que tenemos que tratar como Cámara de la Pequeña Minería, si bien es cierto la ley...

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Tenemos problemas de comunicación.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Continúe por favor.

ING. GUILLERMO GODOY: Si bien es cierto la Ley de Minería vigente al analizar la cámara y presentamos en el 2009 a la Asamblea Nacional y esa ley aprobada en su mayoría de sus artículos nosotros colaboramos y no la terminamos por eso hay algunas falencias dentro de la ley. Como Cámara de la Pequeña Minería del Ecuador nosotros queremos colaborar y contribuir a la reforma de la Ley de Minería que se está tratando. Tenemos unos documentos que les haremos llegar en físico con los artículos que vayan en desarrollo de la minería en el Ecuador.

Dentro de la ley anterior existieron reformas, nosotros como mineros nos conocemos todas a nivel nacional. Anteriormente la Cámara de Minería entregaba una actualización, por ejemplo, el tratamiento de explosivos que ahora se aplica y esta prohibido. De esta manera nosotros contribuimos con el Ministerio de Recursos no Renovables, estábamos atentos a cualquier cosa que se daba. Los mineros que están legalmente establecido deben pagar sus impuestos, el minero ilegal es una colisión total que se debe apartar.

Cuando se cambia a los ministros, cambia todo. Nosotros como cámara nos conocemos y conocemos a todos lo mineros de la minería legal y conocemos a los mineros ilegales. Estamos planteando se articule nuevamente el proyecto de ley, lo haremos por físico el proyecto que nosotros estábamos elaborando, para que ustedes lo puedan incorporar y la minería se desarrolle de mejor manera y que sean los verdaderos mineros que contribuyen al estado los que permanezcan. Ahorita lo que existe es minería ilegal en el país, ni las Fuerzas Armadas pueden con ellos. Pedimos que analizan todo aquello y puedan incorporar nuestras propuestas.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muchas gracias ingeniero Guillermo Godoy, estaremos a la espera que nos haga llegar ese documento para nosotros poder analizar aquí en el interior de la comisión. Algún compañero asambleísta que quiera hacer una intervención.

Les agradecemos por la intervención de ustedes en esta oportunidad. Seguiremos con los puntos que estaban planificados en la sesión. Secretario continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente, con su autorización.

2. Conocer y resolver sobre la ejecución y la “*Propuesta de Plan de Evaluación de la Ley Orgánica de Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica*” en cumplimiento de la Resolución CAL-2021-2023-051 y presentado por el equipo técnico de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, con el apoyo técnico de la Unidad de Técnica Legislativa a cargo de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Ley de la Asamblea Nacional.

Hasta ahí el punto dos señores presidentes.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Compañeros asambleístas como es de su conocimiento en la sesión anterior se conoció y se dio inicio a la Propuesta de Plan de Evaluación de la Ley Orgánica de Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica presentado por la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, por lo tanto es necesario que aprobemos el plan de ejecución para la propuesta de evaluación y en cumplimiento de la

resolución CAL-2021-2023-051 y para el efecto damos paso a los compañeros de la Unidad Legislativa para que exponga el cronograma de trabajo ya que por resolución dictada debemos contar con el acompañamiento de la Unidad que tiene a cargo la ley. Tienen la palabra el economista Andrés Mogollón de la Unidad Técnica Legislativa.

ECO. ANDRÉS MOGOLLÓN: Buenos días señor presidente señores asambleístas. Para nosotros como Unidad Legislativa es un honor poder compartir este enfoque nuevo que se ha planteado en las reformas de Ley Orgánica en el escenario del 2021. Esta conformado por tres subsistemas: seguimiento, evaluación y Participación Ciudadana. No se si me permiten compartir la pantalla para hacerlo mas didáctico.

Como decíamos se establece tres fases para la evaluación de la ley. Primera lo que se cumplió con la señora presidenta al presentar este Plan de Evaluación de la Ley Orgánica de Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Una vez que ha sido aprobado mediante resolución del CAL...

...Aquí no se escucha bien el audio...

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muchas gracias por su intervención señor economista Andrés Moyon. Señor secretario sírvase leer la resolución para este punto por favor.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente. Ponemos en consideración de los señores asambleístas miembros de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales en la resolución sobre el tema señor presidente. Procedo a dar lectura a la parte resolutive señor presidente:

RESOLUCIÓN CPBRN-2021-2023-0010

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la ejecución del cronograma de trabajo del “PLAN DE EVALUACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PLANIFICACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA” presentado por la Unidad de Técnica Legislativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en función de los artículos 23, 28 y 29 Reglamento del Sistema de Gestión de Seguimiento, Evaluación de las Leyes y Participación Ciudadana.

Artículo 2.- SOLICITAR el apoyo técnico, seguimiento y acompañamiento permanente a la Unidad de Técnica Legislativa durante la ejecución del “PLAN DE EVALUACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PLANIFICACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA”,

de conformidad con las atribuciones establecidas en los numerales 1, 4 y 5 del artículo 31.3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con los numerales 1, 4, 5 y 15 del artículo 7 del Reglamento del Sistema de Gestión de Seguimiento, Evaluación de las Leyes y Participación Ciudadana.

Artículo 3.- El Secretario Relator notificará con el contenido de la Presente Resolución a la presidenta de la Asamblea Nacional y al Coordinador General de la Unidad de Técnica Legislativa. Dada y suscrita, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

ING. WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

Hasta ahí la propuesta de resolución señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Compañeros y compañeras asambleístas les pregunto a ustedes si hay alguna observación.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Apoyo la moción señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Hay un apoyo a la moción por parte de la compañera vicepresidenta, de tal manera que sometamos a votación.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Con su venia señor presidente procedo a tomar votación de la resolución que esta en pantalla CPBRN-0010

Asambleísta	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
As Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
As Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
As Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
As Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:				
As Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
As María Vanessa Álava Moreira:	X			
As Efrén Noé Calapucha Grefa:				

As Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
As Washington Varela Salazar:	X			
Total	7 A favor	0 En contra	0 Abstenciones	0 Blancos

Asambleístas ausentes en la votación: 2 (dos) PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA - EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Señor presidente me permito informar que contamos con 7 votos afirmativos 2 señores asambleístas no votan, por lo tanto, ha sido aprobada la resolución 2021-2023-010.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Siguiente punto del orden del día señor secretario por favor.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente.

3. Conocer y resolver sobre las solicitudes de comparecencias presentadas a la Presidencia de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, del señor asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, y de la señora asambleísta Vanessa Álava Moreira, contenidas en los memorandos Nro. AN-LCJC-2021-0109-M y Nro. AN-AMMV-2021-0018-M respectivamente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Compañeros y compañeras asambleístas se solicito que oportunamente nos hagan llegar a la comisión sobre la comparecencia de funcionarios públicos conforme a las atribuciones de esta comisión, sin embargo, no hemos contado con tales solicitudes a mas de las citadas. Debemos resolver la comparecencia de los funcionarios cuya presencia se solicita en los memorandos antes dados lectura. A razón de optimizar dichas convocatorias, todos los temas relacionados con los mismos funcionarios deben colocarse en la misma comparecencia y se programe la participación en la sesión respectiva de la comisión. Por lo que necesitamos que se remitan las preguntas para convocar a los funcionarios con tiempos prudenciales de unos 10 días para que preparen la información. En este caso en particular se requiere la participación el Ministro de Ambiente consideró como tal el ministro del Energías y Minas por el decreto presidencial 151 expedido el 5 de agosto como plan de acción para el sector minero del Ecuador y que fue comunicado a ustedes mediante DTS. Conocemos bastante de este decreto por el proceso de construcción de la reforma del proyecto de la ley, también debido a las declaraciones que han escucha por parte de la presidenta de minería del Ecuador la misma que informaba indicando que se están dando los procesos mineros que estaban dormidos, digámoslo así, hoy pues

estaremos en la ciudad del Tena, la gente estará viendo como se da el tema de las concesiones mineras.

Es importantísimos que antes de que vayan actuar de esa manera tenemos los actores del plan que tienen para las concesiones mineras. Así mismo escuchábamos por la mañana a la presidenta que manifestaba de que no ha existido la consulta previa y escuchábamos a uno de los expositores que tampoco existió la consulta previa, siendo en este caso una inobservancia del gobierno en este caso, por lo tanto, es importante que el Ministro de Energía y Minas venga acá a informarnos de que está pasando con respecto a la planificación que existe.

Así mismo la compañera también había solicitado las comparecencias, pero en la Comisión de Soberanía ya estuvo el señor ministro, pero igual queremos preguntarle respecto a esto. Tal vez otros tienen inquietudes para los servidores públicos, sería bueno hacerlo en unas dos sesiones máximo para poder seguir con el proceso que nosotros estamos preparando. Tenemos una resolución al respecto que ponemos en pantalla por favor.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Con su venia señor presidente.

RESOLUCIÓN CEPBRN 2021-2023-011
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;

Que, el artículo 21 en su numeral 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala que la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales conocerá asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con las políticas ambientales, de recursos naturales y prevención y mitigación del cambio climático;

Que, el numeral 9 del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador determina que son atribuciones y deberes de la asamblea, Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, así como requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias;

Que, el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que las y los asambleístas tienen la facultad de requerir información a todas las instituciones del Estado y que, si dicha información no es entregada en el plazo

de 10 días desde que fue requerida, o fue entregada de forma incompleta, el o la asambleísta podrá poner en conocimiento del Consejo de Administración Legislativa a fin de que se derive a una comisión para la investigación respectiva;

Que, con memorando Nro. AN-CBRN-2021-0033-M de 16 de junio de 2021, el presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicitó a las y los asambleístas miembros de la Comisión, lo siguiente:

(...) me permito solicitar a cada uno de ustedes se remita un informe sobre los tres puntos referentes a temas de fiscalización a los funcionarios públicos previstos en los artículos 131 de la Constitución de la República y 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que desea ser considerado para conocimiento de esta Comisión Legislativa y a su vez conste en el plan de trabajo y agenda programática: Solicitudes de información a funcionarios públicos. Comparecencias de funcionarios públicos. Enjuiciamientos políticos. (Interpelantes) (...);

Que, con memorando Nro. AN-CBRN-2021-0103-M de 28 de julio de 2021, el presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicitó a las y los asambleístas miembros de la Comisión, lo siguiente:

...problemas de audio...

Se procede a tomar votación de la **Resolución No. CEPBR-2021-2023-011**, para solicitar a las y los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, que en el plazo máximo de 15 días remitan la nómina de funcionarios públicos con el detalle de cuestionamientos que absolverán las y los comparecientes referentes a las solicitudes de información, comparecencias y enjuiciamientos políticos, a fin de sistematizar la agenda programática y el cronograma de trabajo.

Asambleísta	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
As Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
As Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
As Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
As Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:				
As Rebeca Viviana Veloz Ramírez:				

As María Vanessa Álava Moreira:	X			
As Efrén Noé Calapucha Grefa:				
As Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
As Washington Varela Salazar:	X			
Total	6 A favor	0 En contra	0 Abstenciones	0 Blancos

Asambleístas ausentes en la votación: 3 (tres) -PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA - REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ -EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA.

Interferencia de audio...

Se procede a tomar votación de la **Resolución No. CEPBR-2021-2023-012**, para requerir a la Gerente General de EP FLOPEC, Rocío Del Pilar Ferri Moncayo que en el plazo improrrogable de cinco (5) días remita toda la información que fue requerida por la señora asambleísta Mireya Katherine Pazmiño Arregui.

Asambleísta	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
As Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
As Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
As Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
As Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:				
As Rebeca Viviana Veloz Ramírez:				
As María Vanessa Álava Moreira:	X			
As Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
As Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
As Washington Varela Salazar:	X			
Total	7 A favor	0 En contra	0 Abstenciones	0 Blancos

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 009, correspondiente a la Continuación de la Sesión No. 009-CEPBRN-2021** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de todas y todos los Comisionados, las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Rebeca Viviana Veloz Ramírez, María Vanessa Álava Moreira, convocada y celebrada el día jueves 12 de agosto de 2021, a las 14h00.

LO CERTIFICO.-

Paco Ricaurte Ortiz, Secretario Relator COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES